

# COMPRAS Y CONTRATACIONES

## **INFORME DE AUDITORIA**

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA



Comisión Nacional de Actividades Espaciales  
Ministerio de Ciencia y Tecnología e innovación productiva.  
Unidad de Auditoría Interna  
Paseo colón 751 3° piso E-Mail uai@conae.gov.ar  
Te. 331-0074 int. 5406, 5303, 5420

*“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”*

U.A.I. CONAE - Informe Nº D 002-20

**Al Director Ejecutivo y Técnico de la  
Comisión Nacional de Actividades Espaciales**

-en ejercicio de las Facultades delegadas por el Presidente del Directorio - Disposición 1/18- PD

**Ingeniero Raúl Kulichevsky**  
S / D

Me dirijo a usted con el objeto de hacerle llegar el presente informe respecto de las tareas planificadas en el **Plan Anual de Auditoría de Emergencia 2020** para la revisión del proyecto de **Compras y Contrataciones**.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de diciembre de 2020.



Comisión Nacional de Actividades Espaciales  
Ministerio de Ciencia y Tecnología e innovación productiva.  
Unidad de Auditoría Interna  
Paseo colón 751 3° piso E-Mail uai@conae.gov.ar  
Te. 331-0074 int. 5406, 5303, 5420

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

## Contenido

---

INFORME EJECUTIVO .....	3
I. Síntesis y Conclusión .....	3
INFORME ANALITICO.....	4
I. Objeto.....	4
II. Alcance .....	4
III. Aclaraciones previas al informe .....	4
IV. Tarea Realizada .....	4
V. Marco de referencia.....	6
VI. Observaciones, recomendaciones y opinión del auditado .....	8
VII. Conclusión .....	10



Comisión Nacional de Actividades Espaciales  
Ministerio de Ciencia y Tecnología e innovación productiva.  
Unidad de Auditoría Interna  
Paseo colón 751 3° piso E-Mail uai@conae.gov.ar  
Te. 331-0074 int. 5406, 5303, 5420

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

## INFORME EJECUTIVO

---

### I. Síntesis y Conclusión

El presente informe tiene por objeto evaluar integralmente la gestión de contratación, incluyendo el encuadre legal del trámite y la implementación de los sistemas Compr.Ar y Contrat.Ar.

Las tareas se realizaron sobre una muestra representativa del total de las compras y contrataciones efectuadas en el año 2019.

Las actividades de campo fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna de la CONAE, con corte al 31 de diciembre de 2019.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución (SGN) N° 152/2002 y los lineamientos contenidos en el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución (SGN) N° 3/2011, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se efectuó un relevamiento de la totalidad de los controles, responsabilidades y procedimientos. El enfoque de auditoría aplicado para este proyecto es de cumplimiento con evidencia documental y testimonial.

Como resultado de la tarea realizada se concluye que organismo debe continuar mejorando su sistema de control interno para alcanzar mayores niveles de eficiencia en la gestión. A partir de la implementación del sistema Compr.ar, el organismo ha tramitado sus procesos mediante dicha plataforma, lo cual se define como una fortaleza en el control interno. Sin perjuicio de ello, se han detectado algunas oportunidades de mejora vinculadas a las actuaciones posteriores.



## INFORME ANALITICO

---

### I. Objeto

Evaluar integralmente la gestión de contratación, incluyendo el encuadre legal del trámite y la implementación de los sistemas ComprAr y ContratAr.

### II. Alcance

Las tareas se realizaron sobre una muestra representativa del total de las compras y contrataciones efectuadas en el año 2019.

Las actividades de campo fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna de la CONAE, con corte al 31 de diciembre de 2019.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución (SGN) N° 152/2002 y los lineamientos contenidos en el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por la Resolución (SGN) N° 3/2011, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se efectuó un relevamiento de la totalidad de los controles, responsabilidades y procedimientos. El enfoque de auditoría aplicado para este proyecto es de cumplimiento con evidencia documental y testimonial.

### III. Aclaraciones previas al informe

El presente trabajo fue realizado en el marco de la emergencia en materia sanitaria como respuesta al brote de COVID-19, y que las autoridades de la República Argentina extendieron por medio del Decreto 260/2020, por el plazo de un año a partir del 12 de marzo de 2020. A pesar de ello, el alcance de la tarea realizada tiene corte 31/12/2019, con lo cual, no hay casos de compras en situación especial de emergencia.

### IV. Tarea Realizada

Para nuestra tarea de revisión solicitamos a la Gerencia de Administración y RRHH las órdenes de pago emitidas durante el periodo económico comprendido entre el 1 enero al 31 de diciembre de 2019.



El criterio para seleccionar la muestra fue el siguiente: Sobre el total de órdenes de pago del ejercicio 2019 identificamos aquellas correspondientes a pagos por compras y contrataciones, y luego seleccionamos aquellas compras efectuadas en el ejercicio 2019 para determinar la muestra.

Total de órdenes de pago del ejercicio 2019	4.113.683.847,48
Total de pagos correspondientes a compras y contrataciones	1.867.048.218,57
Total de pagos correspondientes a compras y contrataciones del ejercicio 2019	214.9343445,66
Total de la muestra de compras significativas (alcance del 43%)	92.224.291,37

El detalle de la muestra de compras identificada según su materialidad o significatividad es el siguiente:

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	EXPEDIENTE ELECTRONICO	TOTAL PAGOS 2019
ASCENTIO TECHNOLOGIES S.A.	15-1027-OC19	EX-2019-20025596- -APN-GPAYF#CONAE	2.920.909,09
BATTERY TRADING S.A.	15-1041-OC19	EX-2019-40911161- -APN-GPAYF#CONAE	2.184.245,00
DATAWISE S.A.	15-1025-OC19	EX-2018-63100912- -APN-GPAYF#CONAE	11.169.622,98
GMG CONSULTING S.R.L.	15-1039-OC19	EX-2019-46099691- -APN-GPAYF#CONAE	1.252.350,00
INDUSTRIAS ALKA S.R.L.	15-1043-OC19	EX-2019-21303780- -APN-GPAYF#CONAE	6.603.635,00
LOGISTICA ANTARTICA S.A.	15-1026-OC19	EX-2019-16127466- -APN-GPAYF#CONAE	4.749.944,50
MARTIN Y CIA S.A.	15-1005-OC19	EX-2018-59326302- -APN-GPAYF#CONAE	5.126.496,00
NACION SEGUROS S.A.	15-1001-OC19	EX-2019-04769979- -APN-GPAYF#CONAE	2.924.251,06
PETROCOR S.R.L.	15-1018-OC19	EX-2018-61689285- -APN-GPAYF#CONAE	2.044.764,30
PULIZIA S.R.L.	15-1006-OC19	EX-2018-58445205- -APN-GPAYF#CONAE	12.714.666,67
TECHNOLOGY EXPRESS ONLINE S.A.	15-1022-OC19	EX-2019-05865506- -APN-GPAYF#CONAE	35.531.897,30
TECKDES S.R.L.	15-1004-OC19	EX-2018-65526129- -APN-GPAYF#CONAE	9.267.022,14



Comisión Nacional de Actividades Espaciales  
Ministerio de Ciencia y Tecnología e innovación productiva.  
Unidad de Auditoría Interna  
Paseo colón 751 3° piso E-Mail uai@conae.gov.ar  
Te. 331-0074 int. 5406, 5303, 5420

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

TRANSPORTE EJECUTIVO PERSONAL S.R.L.	15-1028-OC19	EX-2019-18050534- -APN- GPAYF#CONAE	8.449.154,00
TOTAL DE LA MUESTRA	43%		92.224.291,37

Para cada Orden de Compra, se visualizó la documentación de respaldo en el sistema COMPRAR y en el EE. Se constató la integridad y veracidad de la documentación incorporada en los expedientes.

Se identificó el marco normativo aplicable.

Se obtuvo el Manual de procedimientos vigente y se analizó el diagrama de procesos.

Se tuvieron en consideración los hallazgos ya observados en las auditorías anteriores.

## V. Marco de referencia

Actividad sustantiva:

La CONAE es el único Organismo del Estado Nacional competente para entender, diseñar, ejecutar, controlar, gestionar y administrar proyectos, actividades y emprendimientos en materia espacial en todo el ámbito de la República.

Su misión, como agencia especializada es proponer y ejecutar el Plan Nacional Espacial, considerado Política de Estado, con el objeto de utilizar y aprovechar la ciencia y la tecnología espacial con fines pacíficos.

En cuanto al presupuesto, además de las partidas que se le asignen en el Presupuesto de la Nación, CONAE recibe financiación externa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Corporación Andina de Fomento (CAF). En agosto de 2014 y aprobado por el decreto 1422/2014, la CAF asume un nuevo compromiso para financiar parcialmente el desarrollo del proyecto SABIAMAR por hasta un monto de U\$S 70.000.000. Los fondos serán destinados a financiar: el diseño conceptual, preliminar y de detalle, construcción, equipamiento, ensayos y lanzamiento de satélites; la unidad ejecutora, gastos de auditoría técnica y financiera; la comisión de financiamiento y los gastos de evaluación; imprevistos.

La misión SABIAMAR, que consiste en dos satélites cuya finalidad es apoyar los sectores de salud, pesca turismo y en general de la producción nacional, mediante la obtención de información y productos a ser utilizados en los estudios de ecosistemas oceánicos, ciclos de carbono, hábitats marinos, cartografía costeros, entre otros. Respecto a este Proyecto CONAE ha concluido durante 2018 la ingeniería de detalle del segmento de vuelo del primer satélite de la misión que construye Argentina y del segmento



Comisión Nacional de Actividades Espaciales  
Ministerio de Ciencia y Tecnología e innovación productiva.  
Unidad de Auditoría Interna  
Paseo colón 751 3° piso E-Mail uai@conae.gov.ar  
Te. 331-0074 int. 5406, 5303, 5420

*“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”*

terreno. Durante 2019 continuó la fase de desarrollo y calificación de los subsistemas correspondientes a la plataforma y la carga útil del satélite y desarrollo del software del segmento terreno. Durante el año 2020 se estaría completando la etapa de Ingeniería de Detalle de la Misión, con la realización de la Revisión Crítica de Diseño de los Segmentos de Tierra y de Aplicaciones, comenzando entonces la fase final de manufactura, integración y ensayos de los componentes y subsistemas de la carga útil y de la plataforma de servicios del satélite. Se prevé la puesta en órbita del satélite argentino para el ejercicio 2021.

#### Sistema Compr.Ar / Contrat.Ar:

A la fecha del presente, Compr.ar se encuentra operativo en su totalidad en la CONAE. El sistema es un importante acercamiento al buen orden y la correcta administración de los recursos facilitando una mayor celeridad y economía en los procedimientos además del logro del pleno acceso a la información pública por parte de toda la población, es decir, hacer realidad la transparencia de la gestión pública. Compr.ar es una herramienta de apoyo en la gestión de contrataciones públicas que permite la interacción no sólo entre los organismos compradores y los proveedores del Estado sino también con la comunidad y además mantiene consonancia con las buenas prácticas en las compras públicas. A partir de la implementación del Sistema de Compras Electrónicas, se lleva a cabo una mejora y estandarización de múltiples procesos administrativos asociados. Dando como resultado, una homogenización de las compras y contrataciones a través de toda la administración pública.

El sistema se complementa con el sistema de Expediente Electrónico y gestiona desde una sola herramienta todas las formas de contratación que prevé la Ley de Administración Financiera. Compr.ar tiene interfaz con e-SIDIF respecto al módulo presupuesto (compromiso preventivo y definitivo) y al momento de perfeccionar la orden de compra, se genera la misma en e-SIDIF, lo que permitirá luego gestionar el pago. El sistema también permite navegar en el Sistema de Información e Bienes y Servicios (SIByS) e interactuar con los proveedores durante el proceso de compra o contratación.

Los procesos gestionados por COMPR.AR automáticamente generar un expediente electrónico asociado. Dicho expediente contiene todo el respaldo documental de la contratación. En el caso de los documentos generados y recepcionados por el COMPR.AR la vinculación se realiza de manera automática.

#### Normativa aplicable y analizada en materia de Compras y contrataciones:

Decreto 1030/2016 - Decreto Delegado N°1023/01 – Decreto N° 267/2016 – Decreto N° 963/18 – Decreto N° 336/19 – Decreto 356/19.  
Decreto 561/2016 – Implementación Sistema GDE  
Disposición 62/2016, 63/2016 y 65/2016 (COMPR.AR) – ONC  
Resolución SIGEN 36-E/2017





## VI. Observaciones, recomendaciones y opinión del auditado

### **Observación: Manuales de Procedimientos** -----

El Manual de Procesos, Procedimientos y Operaciones, se encuentra desactualizado e incompleto. Faltan procedimientos y controles formales y no incorpora el uso del sistema Compr.ar y GDE. Las debilidades en el sistema de control dificultan el logro de los objetivos y metas institucionales, la detección oportuna de desvíos, la agilidad en la toma de decisiones y la observancia del marco normativo vigente y el desaliento a la comisión de actos ilícitos o fraudulentos.

#### **Recomendación:**

Se recomienda analizar y mejorar los Manuales de Procedimientos con el objeto de implantar sistemas formales de control efectivo. Además, una vez adecuado y aprobado, se recomienda que se instruya a todos los agentes del organismo para que tomen conocimiento de los procedimientos y la normativa a cumplir.

#### **Opinión del auditado:**

El Manual de Procesos, Procedimientos y Operaciones del Organismo, incluye el Sistema Compr.ar y está disponible en la página de la CONAE. El mismo será aprobado por el Director ejecutivo y Técnico, con informe previo de la Auditoría Interna.

#### **Comentarios del auditor:**

Se mantiene la observación dado que la actualización de los Manuales de Procesos, Procedimientos y Operaciones aún no se encuentran aprobados. Sin perjuicio de ello, mantenemos la recomendación de instruir y alertar a todos los agentes del organismo para que tomen conocimiento del Manual y los procedimientos y la normativa a cumplir incluida en ellos.

### **Observación: Comisión de Recepción** -----

En los Expedientes Electrónicos analizados, no se evidencian las actuaciones de la Comisión de Recepción referidas a la conformidad en la recepción de los bienes o servicios o cumplimiento de lo pactado en el contrato. Corresponde a la Comisión de Recepción, remitir a la oficina ante la cual tramitaren los pagos, la conformidad de la recepción correspondiente. Asimismo, deberá remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones todo lo actuado durante la recepción a los fines de su incorporación en el expediente por el cual tramitó el respectivo procedimiento de selección. La falta de este procedimiento de control y la ausencia de un registro como evidencia del mismo en el EE, dificulta monitorear adecuadamente el cumplimiento de las entregas y alertar en forma oportuna ante potenciales desvíos. La ausencia de un procedimiento formal a seguir por las áreas intervinientes y las fallas en el seguimiento y control en la recepción de la mercadería en tiempo y forma, pueden implicar no sólo eventuales incumplimientos contractuales, sino fundamentalmente la desatención de la necesidad objeto de la contratación. Se recomienda como oportunidad de mejora que las áreas con



competencia específica elaboren e implementen un procedimiento formal que permita monitorear las entregas de las mercaderías y alertar sobre los potenciales desvíos de manera oportuna.

**Recomendación:**

Se recomienda formalizar el procedimiento de control de recepción adecuándolo a lo que exige la normativa, incorporando las actuaciones a los Expedientes Electrónicos.

**Opinión del auditado:**

El proceso de recepción definitiva de bienes y servicios está adecuado a lo que exige la normativa e incorporado en todos los expedientes electrónicos como archivos embebidos en la facturación.

**Comentarios del auditor:**

Se toma la respuesta del auditado y se analizará en una nueva muestra el año próximo. Sin perjuicio de ello sugerimos manifestar la inclusión de cualquier archivo embebido en el documento principal para alertar de su existencia o adjuntarlos por separado para un mejor control.

**Observación: Garantías de mantenimiento de oferta -----**

En el Expediente Electrónico no se observa evidencia de la notificación a los oferentes para que retiren la garantía de mantenimiento de oferta. La Unidad Operativa de Contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes para que retiren allí las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.

Tampoco obra constancia de destrucción de aquellas garantías que hubiesen sido integradas mediante pagarés o aquellas que no puedan ser ingresadas patrimonialmente, tales como las pólizas de seguro de caución, el aval bancario u otro tipo de fianza. Esta situación impide garantizar la adecuada y eficiente administración de las garantías, no cumpliendo de ese modo con la normativa vigente.

**Recomendación:**

Se recomienda incluir en el Expediente Electrónico la documentación referida al cumplimiento de la normativa respecto a la gestión de Garantías de mantenimiento de oferta.

**Opinión del Auditado:**

Se tomará en cuenta la observación y se incorporaran las notificaciones generadas al expediente.



Comisión Nacional de Actividades Espaciales  
Ministerio de Ciencia y Tecnología e innovación productiva.  
Unidad de Auditoría Interna  
Paseo colón 751 3° piso E-Mail uai@conae.gov.ar  
Te. 331-0074 int. 5406, 5303, 5420

*“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”*

## VII. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto II y las aclaraciones previas del punto III, y con el objeto de evaluar integralmente la gestión de contratación, incluyendo el encuadre legal del trámite y la implementación de los sistemas Compr.Ar y Contrat.Ar, se concluye satisfactoriamente, sin perjuicio de lo cual, el organismo debe continuar mejorando su sistema de control interno para alcanzar mayores niveles de eficiencia en la gestión. A partir de la implementación del sistema Compr.ar, el organismo ha tramitado sus procesos mediante dicha plataforma, lo cual se define como una fortaleza en el control interno. Sin perjuicio de ello, se han detectado algunas oportunidades de mejora vinculadas a las actuaciones posteriores.